JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2022-00525- 00**
Veintitrés (23) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Solicita la señora apoderada de la actora en este proceso se le AUTORICE a la persona, que se ha postulado como apoyo en este proceso, reclamar ante el JUZGADO SEGUNDO DE ITAGUI un CDT abierto a favor del TITULAR DE LOS ACTOS JURIDICOS ya que él mismo requiere de una persona que le apoye y pueda velar por el goce efectivo de sus derechos debido a su situación actual como habitante de calle e iniciar inmediatamente proceso de rehabilitación por consumo.

Lo solicitado por la señora apoderada no es de recibo, como quiera que lo pedido es objeto de decisión en audencia.

En su lugar se requiere a la Trabajadora Social del Despacho realizar informe de visita domiciliaria, tal y como se le ordenará en el auto admisorio de la demanda, y una vez se conozca el informe de la misma se fijará fecha para audiencia.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96ac05a741b1f795c22329562854a0c399f1bcd14001a34520a20a9e17bb0494**

Documento generado en 23/02/2023 12:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica